



# Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Rural
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Interno Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipio de Manuel Doblado, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	Noviembre de 2008
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	Noviembre de 2008
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Desarrollo Rural	
INDICE DE REGULACION	
37 artículos CAPITULO X	
OBJETO DE LA REGULACION	
Constituir una instancia de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural para la definición de prioridades, la planeación y distribución de los recursos públicos y para el desarrollo rural sustentable.	
MATERIAS REGULADAS:	Producción agrícola y ganadera
SECTORES REGULADOS:	Rural, ganadero y agricultura
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas, morales y ciudadanía en general.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
INFORMES DE PROGRAMAS DE APOYO AL SECTOR RURAL INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES SEGUIMIENTO DE VALIDACIÓN ENTREGA DE APOYOS JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS	

Sello de la Dirección

Firma del Director



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE  
DESARROLLO RURAL  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO